essap GOBIERNO NACIONAL

GERENCIA 24 MAY 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2019

ACTA Nº 1202/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/218/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de Gestión del Directorio en fecha 09 de mayo de 2019, en la cual se remiten los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 357.986; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna UMSG N° 107/2019, de fecha 11 febrero de 2019, había solicitado el inicio de un llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";

Que la Unidad de Pliegos y Planificación de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la Comunicación Interna UOC/UPP/322/2019, de fecha 16 de abril de 2019, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Administrativa, por Comunicación Interna UMSG N° 314/2019, de fecha 17 de abril de 2019, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna G.J. N° 886, de fecha 08 de mayo de 2019, cuanto sigue: «*Por tanto, es criterio de esta Gerencia Jurídica que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones*»; <SIC>

Ing. Héctor I. Chase Acosta
Presidente

Abog. Rodrigo Díaz Zuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2019

ACTA Nº 1202/2019

Resolución N° 3

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2020;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 357.986.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 4º. **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abogado Dario Cuevas
Secretario del Directorio

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay